

RESOLUCIÓN 571-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SUCUA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

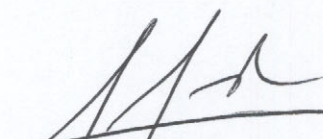
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SUCUA. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

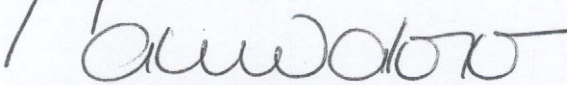
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SUCUA									
Código SNT: 1427079			Dirección: SUCUA, DOMINGO COMIN Y PASTOR BERNAL S/N						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15.02					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.32				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.05000	149.05000	12.50	1K5F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	SUCUA Y ALREDEDORES	15.02	11.32
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMS0093	MORONA SANTIAGO	SUCUA	DOMINGO COMIN Y PASTOR BERNAL			02° 27'09.00"S	78° 10'12.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54570	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCS2975	SMS0093	AD54570	20.00	-219.31	KENWOOD TKR-750			
ESTACIONES PORTATILES (18)									

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2976	5.00	KENWOOD TK-2202	2	HCS2977	5.00	KENWOOD TK-2202	3	HCS2978	5.00	KENWOOD TK-2202
4	HCS2979	5.00	KENWOOD TK-2202	5	HCS2980	5.00	KENWOOD TK-2202	6	HCS2981	5.00	KENWOOD TK-2202
7	HCS2982	5.00	KENWOOD TK-2202	8	HCS2983	5.00	KENWOOD TK-2202	9	HCS2984	5.00	KENWOOD TK-2202
10	HCS2985	5.00	KENWOOD TK-2202	11	HCS2986	5.00	KENWOOD TK-2202	12	HCS2987	5.00	KENWOOD TK-2202
13	HCS2988	5.00	KENWOOD TK-2202	14	HCS2989	5.00	KENWOOD TK-2202	15	HCS2990	5.00	KENWOOD TK-2202
16	HCS2991	5.00	KENWOOD TK-2202	17	HCS2992	5.00	KENWOOD TK-2202	18	HCS2993	5.00	KENWOOD TK-2202

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL